INFORME DE LA UNIDAD DE COMPRAS

EXPEDIENTE: CT130-18-077

OBJETO DEL CONTRATO: Carrozado para 5 vehículos de estaciones móviles de ITV

1.- OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto:
- Analizar los requisitos económicos previos a la puntuación para determinar las posibles exclusiones.
- Recoger la puntación técnica mediante aplicación de fórmulas matemáticas.
- Realizar la puntuación de los criterios económicos.
- Clasificar las ofertas y valorar las ofertas anormalmente bajas.

2.- EMPRESAS PRESENTADAS

- FENIKS CLEANING & SAFETY S.L.
- MEGASAL INVEST, S.L.
- TECNOVE, S.L.

3.- EXCLUSIONES TÉCNICAS

En la Mesa de Análisis de incidencias del 15 de noviembre de 2018 se acordó excluir a las empresas MEGASAL INVEST, S.L. y TECNOVE, S.L.

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS ACREDITADOS

Los importes de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras abiertas en streaming son los siguientes:

EMPRESAS OFERTANTES	Oferta del licitador para los 5 vehículos (IVA excluido)
FENIKS CLEANING &SAFETY S.L.	142.391,21 €

5.- REQUISITOS ECONÓMICOS

Según el apartado 2 de Cuadro de Resumen: "No se admitirán ofertas con precios superiores al presupuesto base total de licitación"

Así, respecto a los sobres abiertos en streaming, el resultado de admisión de las ofertas presentadas por el requisito exigido indicado en el párrafo anterior, es el siguiente:

EMPRESAS OFERTANTES	Importe del requisito exigido	Oferta del licitador (IVA incluido)	RESULTADO
FENIKS CLEANING &SAFETY S.L.	193.600,00 €	172.293,36 €	ADMITIDA

6.- PUNTUACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

Tras el análisis de la documentación económica presentada por el licitador se procede a valorar económicamente según el Anexo 8 del Cuadro Resumen donde indica lo siguiente:

"La puntuación económica, con un máximo de 70 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (importe total ofertado en el Anexo 5 del Cuadro Resumen). La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$P = (1 - (B-A)/A) \times N$

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa."

EMPRESAS OFERTANTES	Ofertas de los licitadores	Puntos sobre 70
FENIKS CLEANING &SAFETY S.L.	142.391,21 €	70,0000

6.- PUNTUACIÓN TOTAL Y CLASIFICACIÓN

Según el Anexo 8:

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= 30% PT + 70% PE

Donde:
PG = Puntuación Global
PT = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (30 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (70 puntos)

EMPRESAS NO EXCLUIDAS	Puntuación por juicio de valor	Puntuación automática		Puntuación total
		Técnica	Económica	
FENIKS CLEANING &SAFETY S.L.	---	30	70	100

7.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Según apartado 10 del Cuadro de Resumen:
"No se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja"

8.- CONCLUSIÓN.

Se propone a **FENIKS CLEANING &SAFETY S.L.** como adjudicatario de la Solicitud de Compra CT130-18-077

Sevilla a 23 de noviembre del 2018

Fdo. Claudio González Alpériz
Jefe de Unidad de Compras